

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR | Código: FR-182-GAF |
| | | Versión : 001 Emisión: 30/08/2011 |
| | ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL | Actualización : |

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.6. 018

Palmira Valle del Cauca, octubre 20 de 2016

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL LARVARIO, CONTROL DE ROEDORES PARA LAS SEDES LICEO FEMENINO, SEDE NIÑA MARIA Y SEDE JESUS OBRERO”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 684.400 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000042

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: DIEZ (10) DIAS

FORMA DE PAGO: El pago se realizara a contra entrega con el respectivo informe y la certificación de recibido a entera satisfacción por

| | | |
|---|--|---|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR | Código: FR-182-GAF |
| | | Versión : 001 Emisión: 30/08/2011 |
| | ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL | Actualización : |

parte del supervisor del contrato.

SUPERVISORES:

Adriana Rosero (auxiliar administrativo almacén), Edilma Parra Bolaños – (Coordinadora sede NIÑA MARIA) y Teresa De Jesus Correa Lopera – (Coordinadora sede JESUS OBRERO)

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR | Código: FR-182-GAF |
| | | Versión : 001 Emisión: 30/08/2011 |
| | ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL | Actualización : |

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, y para aprovechar la modalidad de las estudiantes en salud y nutrición, se hace necesario de la contratación del servicio de fumigación para el control integral de vectores de interés sanitario tales como zancudos, moscas, cucarachas y hormigas entre otros, mediante la aplicación y aspersion de productos químicos, puesto que la calidad de una Institución Educativa está dada no solo por la instrucción que imparte a sus alumnos, sino que también es de suma importancia brindar un ambiente sano y limpio agradable, higiénico y de bienestar a toda la comunidad educativa.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL LARVARIO, CONTROL DE ROEDORES PARA LAS SEDES LICEO FEMENINO, SEDE NIÑA MARIA Y SEDE JESUS OBRERO”

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO:

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | VALOR UNT |
|------|---|------|------------------|
| 1 | SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL LARVARIO, CONTROL DE ROEDORES PARA LAS SEDES LICEO FEMENINO, SEDE NIÑA MARIA Y SEDE JESUS OBRERO | 1 | 590.000 |
| | VALOR TOTAL + IVA | | \$684.400 |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR | Código: FR-182-GAF |
| | | Versión : 001 Emisión: 30/08/2011 |
| | ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL | Actualización : |

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

| ITEM | Código UNSPSC | PRODUCTO |
|------|------------------|---|
| 1. | 72102103 | SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACIÓN |

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$684.400) INCLUIDO IVA**, El pago se realizara a contra entrega con el respectivo informe y la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000042, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal, Imputación Presupuestal: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA** por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$684.400) INCLUIDO IVA**.

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
Rectora